MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2068

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 94/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO" ID N° 359.309".

Asunción, 3 de septiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 4770/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 94/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO" ID N° 359.309".

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, y el Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica";

Que, el *"ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL"* de la Subasta a la Baja electrónica, fue llevada a cabo el 22 de agosto de 2019.

Que, en fecha 26 de agosto de 2019, se realizó el Acto de Recepción y Apertura física de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1987 de fecha 27 de agosto de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 03 de septiembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la*

M.O.P.C.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2068

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 94/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO" ID Nº 359.309".

totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR**, el **"LLAMADO MOPC Nº 94/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO" ID Nº 359.309"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
PROTECCION MÉDICA S.A. 80007489-0	Gs. 43.016.800.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil Diez y Seis Millones Ochocientos Mil).-	Gs. 52.326.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veintiséis Millones).-

M.O.P.C.

COPIA

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2068

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 94/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO" ID N° 359.309".

LOTE 2

OFERENTE	Monto Mínimo Total (IVA Incluido)	Monto Máximo Total(IVA Incluido)
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. 80010293-2	Gs. 9.319.200.000 (Guaraníes Nueve Mil Trescientos Diez y Nueve Millones Doscientos Mil)	Gs. 11.220.000.000 (Guaraníes Once Mil Doscientos Veinte Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A001075

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.